

DESACHATE ROUND 36



READY TO RUMBLE



REGLAMENTO
FESTIVAL

CE[®]
PPU

CÁMARA EMPRESARIAL
DE PRODUCTORAS
PUBLICITARIAS
DEL URUGUAY



ASOCIACIÓN
DE PRODUCTORAS
DE AUDIO DEL
URUGUAY



CE®
PPU

CÁMARA EMPRESARIAL
DE **PRODUCTORAS**
PUBLICITARIAS
DEL **URUGUAY**



ASOCIACIÓN
DE PRODUCTORAS
DE AUDIO DEL
URUGUAY

DESACHATE

ROUND
360



PROCESO DE INSCRIPCIÓN



Se podrán inscribir todos los trabajos emitidos o publicados entre el XX de mayo de 2025 al XX de mayo de 2026.

Únicamente podrán participar aquellas productoras asociadas a CEPPU (Cámara Empresarial de Productoras Publicitarias del Uruguay) y a APA (Asociación de Productoras de Audio del Uruguay).

Para las inscripciones de las subcategorías de VIDEO, cada productora podrá inscribir un máximo de 5 piezas sin costo y para las subcategorías de AUDIO, cada productora podrá inscribir un máximo de 3 piezas sin costo.

En caso de que una productora quiera inscribir más piezas por encima del tope establecido, podrá hacerlo abonando el costo de las inscripciones complementarias. Igualmente se establece un tope de hasta 2 piezas por categoría por productora.

Para las subcategorías de POST/VFX/FINALIZACIÓN y ANIMACIÓN, se permitirá la inscripción por parte del estudio de postproducción que ejecutó el trabajo, siempre que sea socio de la CEPPU y sin perjuicio de quién sea el responsable último del proyecto. Si la pieza resulta ganadora, los

puntos para el ranking se adjudicarán al estudio que realizó la inscripción. En situaciones de doble inscripción por un mismo proyecto, la prioridad la tendrá siempre la productora responsable.

Cada inscripción comprende 1 solo trabajo. En el caso de campañas, la inscripción comprende las piezas integrantes de esa campaña, en un solo clip, con una separación clara entre cada una de las piezas, sin límite de tiempo.

No habrá límites para el número de categorías a las que podrá inscribirse una misma pieza, sin embargo, el jurado deberá juzgar cada pieza de acuerdo únicamente a su mérito e impacto en la categoría inscrita. El jurado podrá recategorizar las piezas si lo considera oportuno.

Las piezas inscritas deberán ser realizaciones audiovisuales difundidas en televisión, cine o plataformas online, ejecutadas para el mercado local (con excepción de las categorías "ANIMACIÓN", "SERVICIO DE POST PARA EL EXTERIOR" y "PIEZA PARA EL EXTERIOR").

SISTEMA DE JUZGAMIENTO

Se visualizará una (1) vez, de forma continua y sin interrupciones, la totalidad de materiales inscriptos en cada subcategoría.

Luego, el jurado procederá a la votación mediante el siguiente esquema:

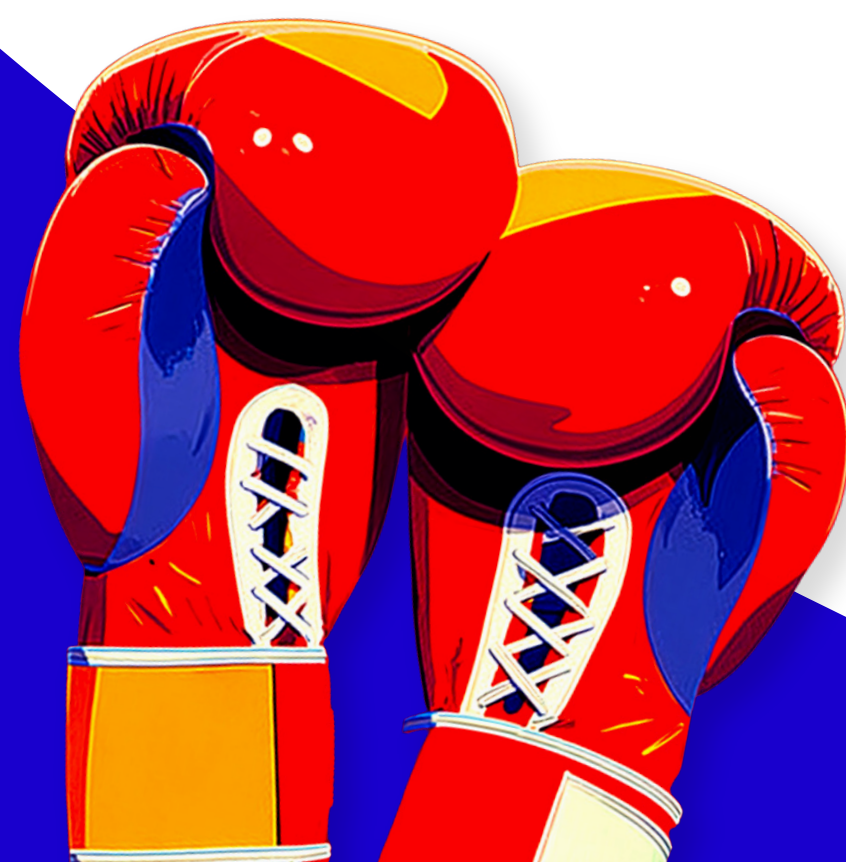
Shortlist y Finalistas: Se realizarán dos rondas de votación a mano alzada; la primera para determinar el shortlist y la segunda para definir a los finalistas.

Ganador: Las tres piezas más votadas integrarán la terna finalista. El ganador se elegirá mediante voto secreto y escrito en las planillas provistas por la organización.

Este procedimiento se repetirá con cada subcategorías.

El escrutinio será realizado al final del encuentro por la escribana actuante, en presencia del Presidente del jurado, un representante de la CEPPU y un representante de APA.

En caso de empate, el premio será compartido.



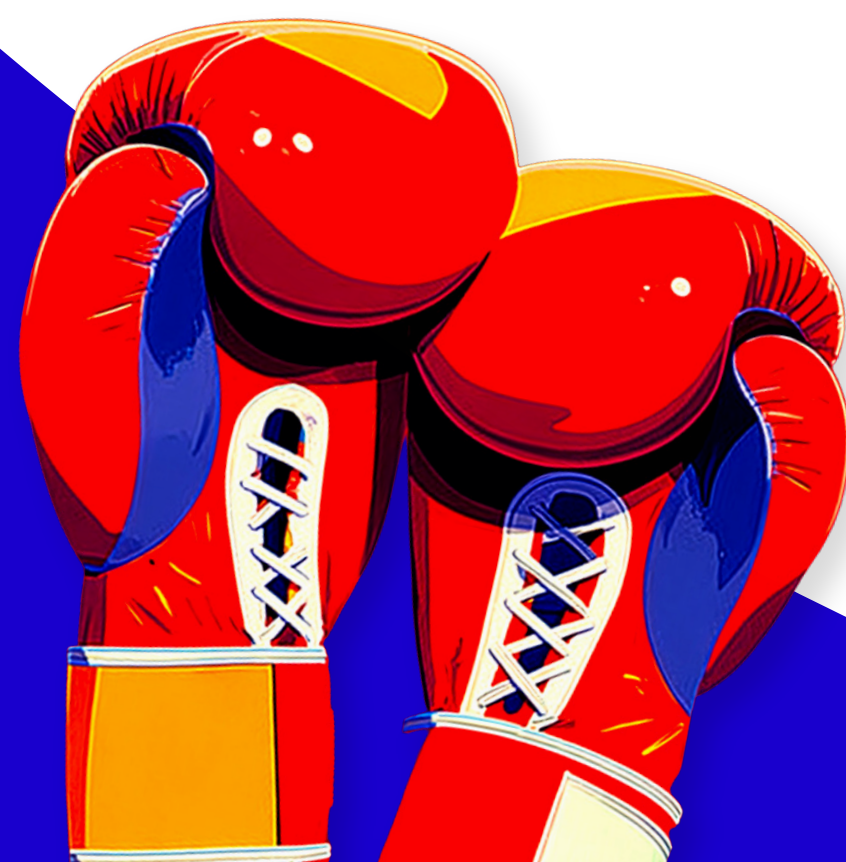


CONSIDERACIONES



Al momento de votar cada material lxs integrantes del jurado que hayan trabajado o puedan tener algún conflicto de interés (por ejemplo, si trabajan para la productora, estudio de audio o agencia que llevó adelante ese proyecto), deberán declararlo y abstenerse de votar.

Esto determina que ante cada votación, se cuenta la cantidad de jurados habilitados y se define cuál es la mayoría simple cada vez.



Premio	Puntos	Observaciones
Finalista	1	
Balero por cada subcategoría	3	
Mejor Pieza Audiovisual Uruguaya del Año	6	→ Suma puntos tanto para la productora de Audio como de Video





PRODUCTORA DEL AÑO

El RANKING se establecerá sumando todos los puntos obtenidos a partir de los diferentes premios. Igual mecanismo será utilizado para definir la “MEJOR PIEZA AUDIOVISUAL URUGUAYA DEL AÑO”. La productora de audio y la productora de video con mayor puntaje serán denominados “PRODUCTORA DE VIDEO DEL AÑO” y “PRODUCTORA DE AUDIO DEL AÑO”.

En caso de empate, el reconocimiento será compartido, entregándose más de un premio a la Productora de Video y Productora de Audio del año. Estos premios no sumarán para el ranking general de agencias y anunciantes.

CATEGORÍAS

Este reglamento regula todo lo atinente a las dos categorías técnicas establecidas en el Reglamento General del Festival del Desachate 2026:

Premios a la Producción en la Categoría 1 (Video) y Categoría 2 (Audio)

Subcategorías para productoras de VIDEO:

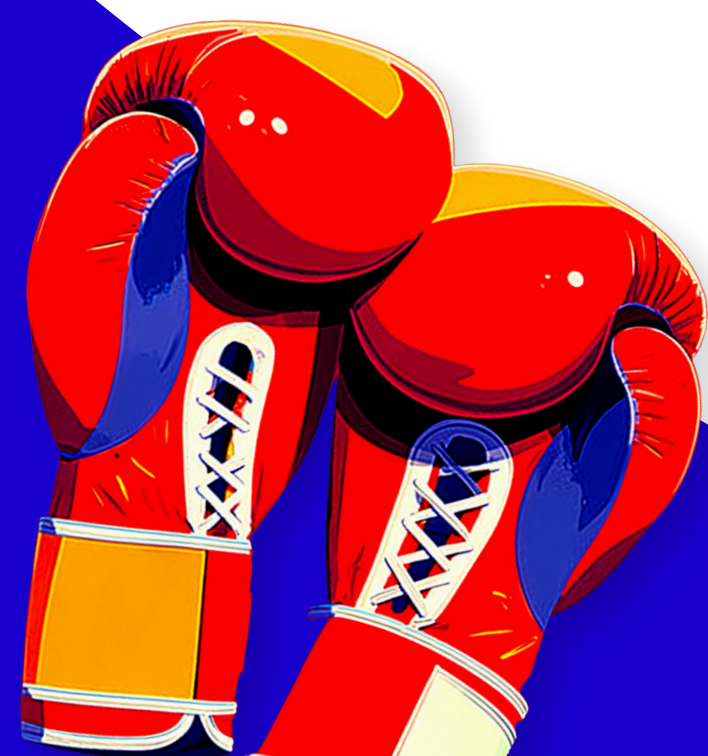
- 1. A. DIRECCIÓN
- 1. B. FOTOGRAFÍA
- 1. C. ARTE Y VESTUARIO
- 1. D. POST/VFX/FINALIZACIÓN
- 1. E. ANIMACIÓN
- 1. F. IA
- 1. G. CONTENIDO
- 1. H. BAJO PRESUPUESTO
- 1. I. SERVICIO DE POST PARA EL EXTERIOR
- 1. J. PIEZA PARA EL EXTERIOR

Subcategorías para productoras de AUDIO:

- 2. A. DISEÑO DE SONIDO AUDIOVISUAL
- 2. B. DISEÑO DE SONIDO AUDIO
- 2. C. MÚSICA ORIGINAL
- 2. D. PIEZA DE AUDIO DEL AÑO

Asimismo, se entregará el premio “MEJOR PIEZA AUDIOVISUAL URUGUAYA DEL AÑO” a la mejor pieza audiovisual de todas las inscriptas. Reciben el premio la productora de VIDEO y la productora de AUDIO.

En cada categoría se reconocerá a la productora y al profesional responsable de cada subcategoría, tratándose siempre de piezas publicitarias (a excepción de la subcategoría “CONTENIDO”) realizadas en Uruguay para el mercado uruguayo (a excepción de las subcategorías “ANIMACIÓN”, “SERVICIO DE POST PARA EL EXTERIOR” y “PIEZA PARA EL EXTERIOR”).



1. A. DIRECCIÓN

Se premia la visión y el trabajo a la dirección, valorando el manejo de recursos, técnicas y el talento aplicado al lenguaje audiovisual de una pieza.

1. B. FOTOGRAFÍA

Se premia el trabajo a la dirección de fotografía, valorando el manejo de recursos, técnicas y el talento aplicado para configurar una propuesta visual de una pieza.

1. C. ARTE Y VESTUARIO

Se premia el trabajo en conjunto de la dirección de arte y el vestuario, valorando el manejo de recursos, técnicas y el talento aplicado para construir desde estas áreas la propuesta visual de una pieza.

1. D. POST/VFX/FINALIZACIÓN

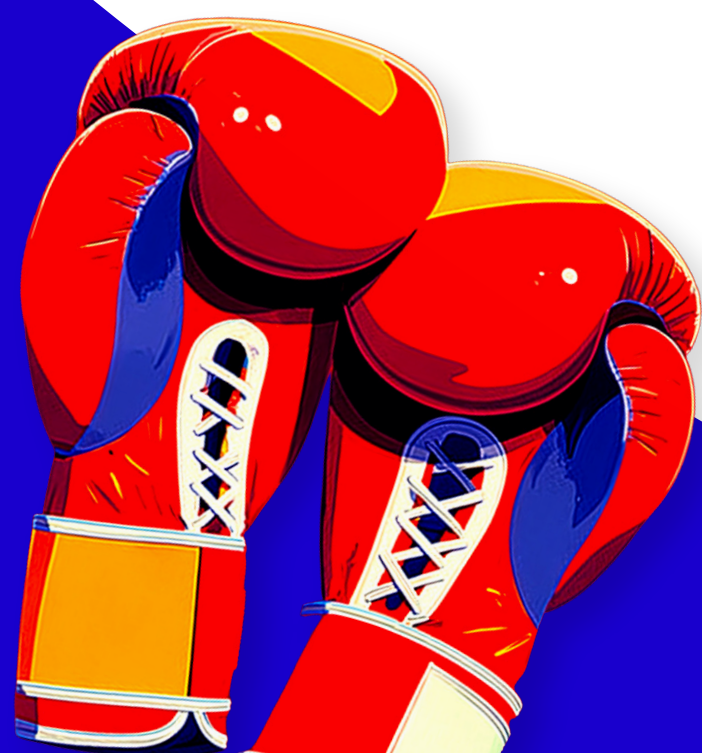
Se premia el trabajo de postproducción en un sentido amplio y general, valorando particularmente la aplicación de efectos visuales, la composición e integración con la imagen, el retoque de color y los procesos de finalización que definen la propuesta visual de una pieza.

1. E. ANIMACIÓN

Se premia el trabajo de animación en piezas enteramente animadas o en producciones live-action donde la animación tenga un rol protagónico y claramente identificable. Se considerarán todas las técnicas y estilos (animación gráfica, stop motion, animación de personajes, ilustración, 2D, 3D, entre otros), valorando el manejo de recursos, la creatividad y el talento aplicado al lenguaje audiovisual. La categoría podrá incluir piezas realizadas para el mercado local y/o exterior.

1. F. IA

Se premia el uso creativo, innovador y protagónico de herramientas de inteligencia artificial en la producción de piezas audiovisuales, cuando el núcleo del proceso creativo y productivo esté basado en tecnologías de IA generativa o asistida. Se valorará la originalidad del enfoque, la coherencia conceptual y la integración de estas herramientas al servicio de la narrativa y la propuesta audiovisual. Las piezas inscriptas en esta categoría no podrán participar en las siguientes categorías técnicas: FOTOGRAFÍA, ARTE Y VESTUARIO, BAJO PRESUPUESTO, POST / VFX / FINALIZACIÓN Y ANIMACIÓN.



1. G. CONTENIDO

Se premia la creación y la búsqueda de otros horizontes por parte de lxs socixs de la CEPPU, valorando el manejo de recursos, técnicas y el talento aplicado al lenguaje audiovisual. Esta subcategoría incluye Video Clips, Series o Películas y cualquier otro formato distinto a la publicidad realizados en Uruguay con directorx uruguayx y estrenadas en al menos un mercado en el plazo estipulado en este reglamento.

1. H. BAJO PRESUPUESTO

Se premia a la realización y el diseño de producción ligado a la creatividad con presupuesto acotado, valorando el manejo de recursos, técnicas y el talento aplicado al lenguaje audiovisual de una pieza. Se establece un techo presupuestal de 1.00.000 pesos uruguayos y solo pueden inscribirse piezas publicitarias (no Video Clips).

Las productoras finalistas de esta categoría deberán presentar un presupuesto aprobado certificando este monto (con factura emitida), antes de la ceremonia de entrega de premios. De no certificarse este techo, se anulará el premio y se otorgará al siguiente finalista.

1. I. SERVICIO DE POST PARA EL EXTERIOR

Se premia a piezas finalizadas en Uruguay con equipo técnico uruguayo, producidas exclusivamente para el mercado exterior, valorando particularmente la aplicación de efectos visuales, la composición e integración con la imagen, el retoque de color y los procesos de finalización que definen la propuesta visual de una pieza.

1. J. PIEZA PARA EL EXTERIOR

Se premia a piezas realizadas en Uruguay con director uruguayo, producidas exclusivamente para el mercado exterior, valorando el manejo de recursos, técnicas y el talento aplicado al lenguaje audiovisual.

2. A. DISEÑO DE SONIDO AUDIOVISUAL

Se premia la visión y el trabajo a la producción sonora en función de una pieza de video para cualquier medio, valorando el manejo de recursos, técnicas y el talento aplicado al lenguaje audiovisual de una pieza.



2. B. DISEÑO DE SONIDO AUDIO

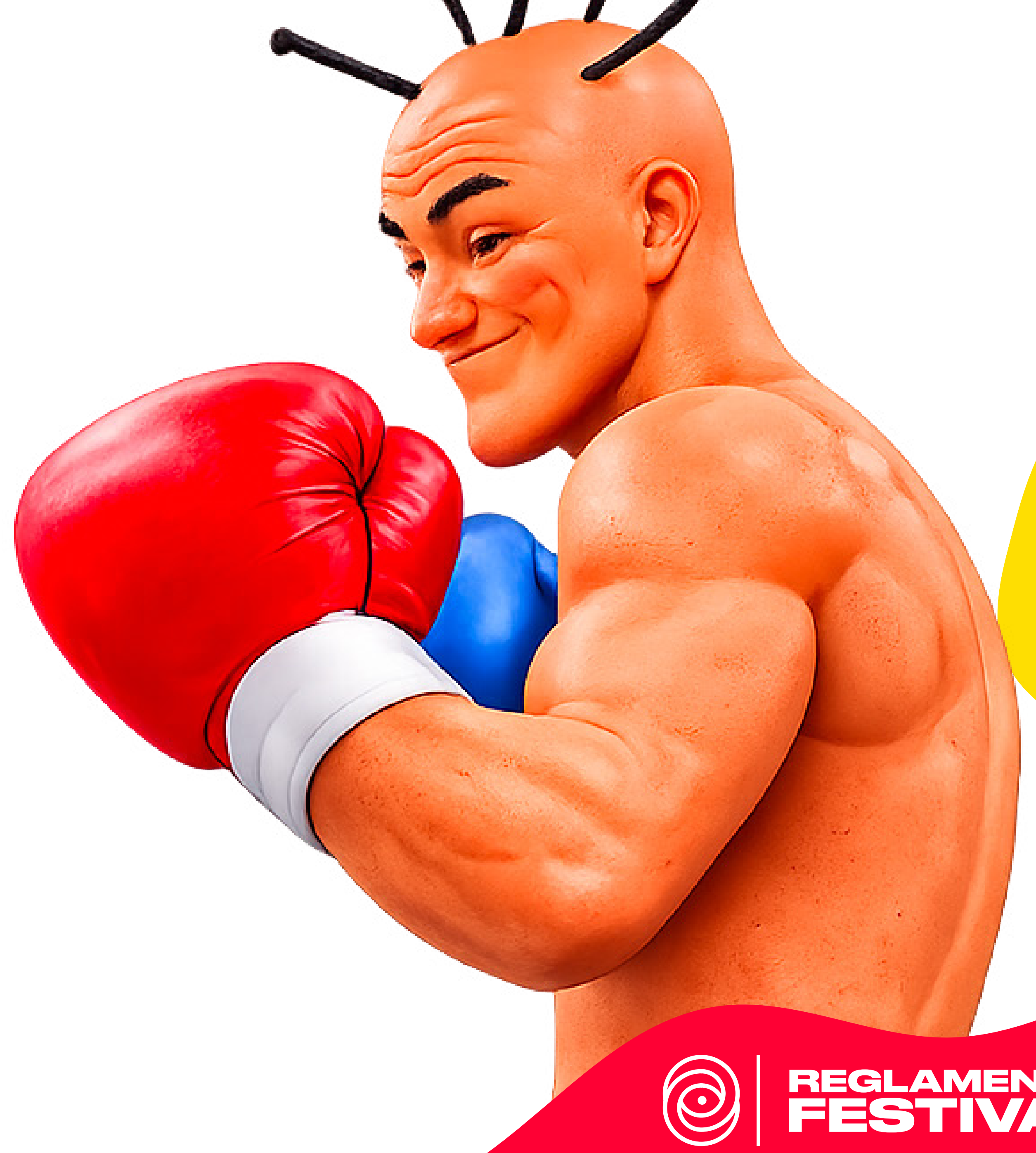
Se premia la visión y el trabajo a la producción sonora en función de una pieza de audio para cualquier medio, valorando el manejo de recursos, técnicas y el talento aplicado al lenguaje sonoro de una pieza.

2. C. MÚSICA ORIGINAL

Se premia la visión, el trabajo y la creación de una pieza musical para cualquier medio, valorando el manejo de recursos, técnicas y el talento aplicado al lenguaje musical de una pieza.

2. D. PIEZA DE AUDIO DEL AÑO

Se premia la visión y el trabajo a la producción sonora en su totalidad para cualquier medio, valorando el manejo de recursos, técnicas y el talento aplicado a una pieza.



**REGLAMENTO
FESTIVAL**

INTEGRACIÓN DEL JURADO

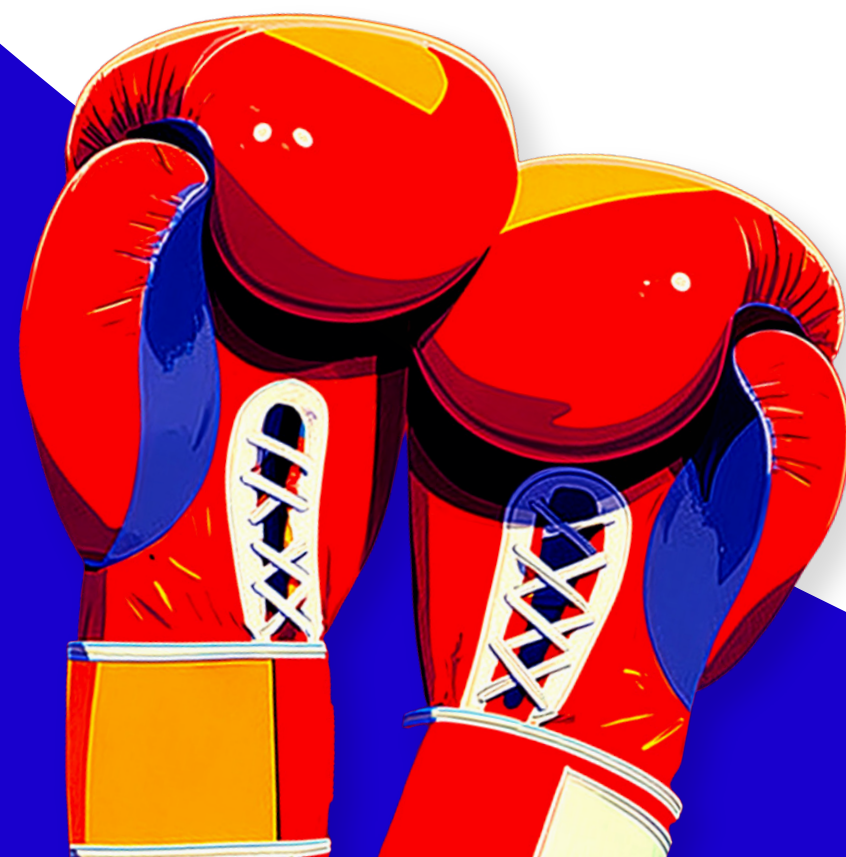
El jurado estará conformado por representantes de cada cámara, asociación y áreas técnicas de trabajo involucradas de la siguiente manera:

CEPPU designará: seis (6) jurados, APA: dos (2) y Círculo Uruguayo de la Publicidad: dos (2).
A su vez, se integrarán a seis (6) profesionales representantes de las áreas técnicas de rodaje que serán convocadxs por la CEPPU.

Lxs dos (2) representantes del Círculo serán designadxs por la Comisión Directiva del Círculo, procurando sumar la mirada de las agencias de publicidad para fomentar aún más la integración y aportar otra visión al jurado.

La instancia de juzgamiento se llevará a cabo en la sede del Círculo, en horario y fecha a definir, contará con la presencia de unx operadorx de proyección para presentar los materiales inscriptos y de la escribana del Festival, quien realizará los controles pertinentes y certificará las definiciones.

Para ordenar la dinámica y aclarar dudas que surjan durante el encuentro, la CEPPU designará un coordinadorx/conductorx, quien de ser necesario podrá actuar como Presidentx de Jurado para resolver junto con la escribana cualquier situación que se presente.



INSCRIPCIONES

El RANKING se establecerá sumando todos los puntos obtenidos a partir de los diferentes premios. Igual mecanismo será utilizado para definir la “MEJOR PIEZA AUDIOVISUAL URUGUAYA DEL AÑO”. La productora de audio y la productora de video con mayor puntaje serán denominados “PRODUCTORA DE VIDEO DEL AÑO” y “PRODUCTORA DE AUDIO DEL AÑO”.

En caso de empate, el reconocimiento será compartido, entregándose más de un premio a la Productora de Video y Productora de Audio del año. Estos premios no sumarán para el ranking general de agencias y anunciantes.



SOBRE LAS PIEZAS INSCRIPTAS

Los casos no podrán exceder los 4 minutos de duración. Las piezas, en caso de ser enviadas como material único y sin el contexto que brindan los casos, pueden ser presentadas con las duraciones con las que hayan sido emitidas. Incluso si estas superan los límites aplicados a los casos.

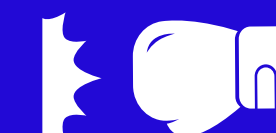
Dentro de la subcategoría Contenidos los materiales que superen los 20 minutos, deberán ser presentados en dos formatos: en su duración original, vía link, para que los integrantes del jurado puedan ver la obra completa previamente a la instancia de juzgamiento y en forma de caso o trailer, para proyectar el día del encuentro de los jurados.

En cualquier caso en que se genere una duda sobre la idoneidad del proceso o sus resultados, quien preside el festival actuará asumiendo la responsabilidad de resolver y despejar ambigüedades, conflictos, errores, imprevistos y otras situaciones, pudiendo convocar a las partes interesadas en el contencioso o no.

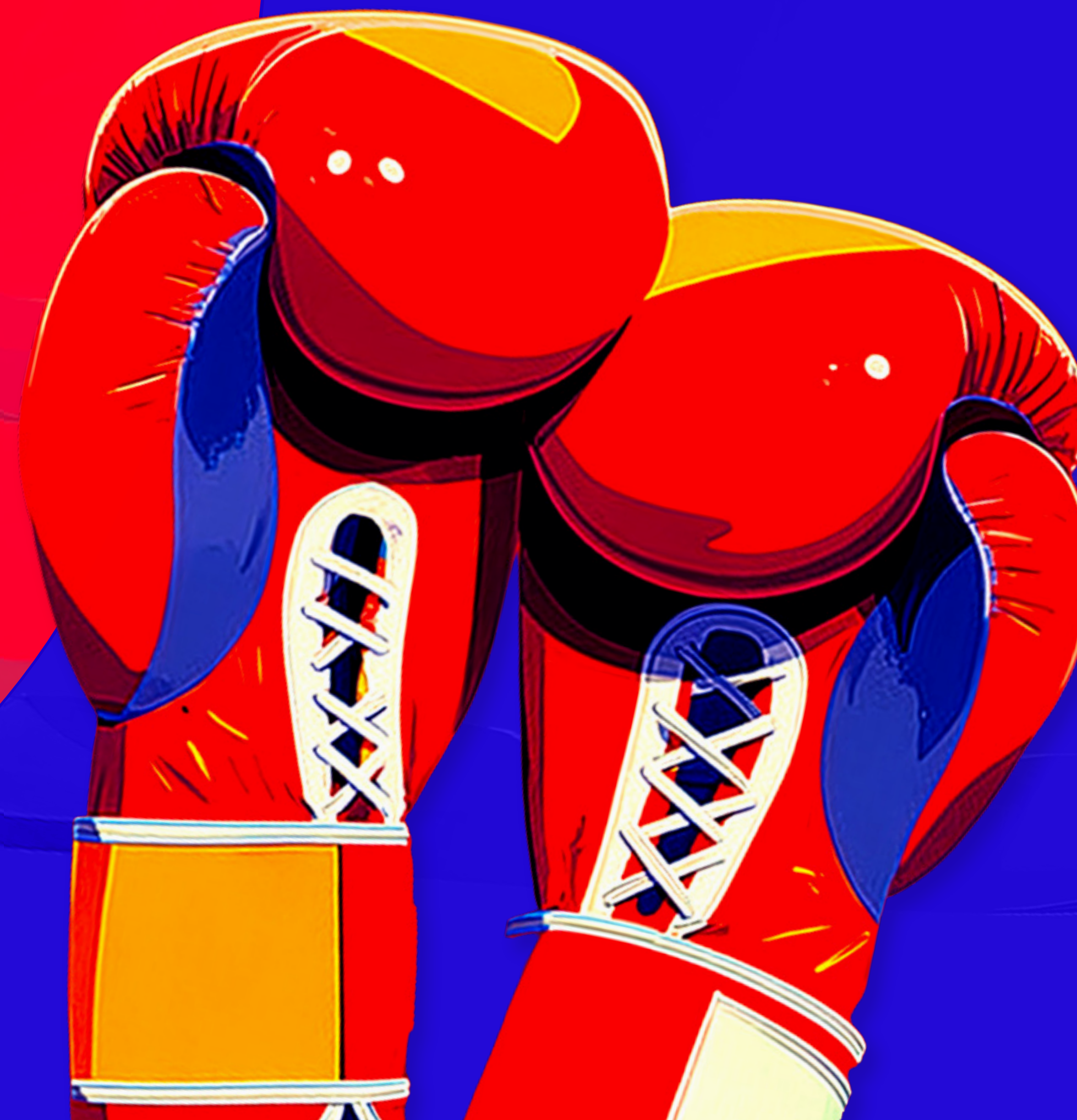
Quien preside deberá entregar una decisión final al respecto, interpretando el reglamento, reconociendo el espíritu del festival y en modo acorde a su leal saber y entender. La decisión será inapelable en todos los casos.



DENUNCIAS Y RECLAMOS



El Círculo Uruguayo de la Publicidad faculta al jurado a definir las cuestiones que sean planteadas por participantes del festival, así como a descalificar piezas inscriptas. Cualquier pieza ostensiblemente ofensiva o degradante quedará fuera de la competencia. Esto incluye piezas o campañas cuyo contenido sugiera violencia o discriminación ya sea por razón de origen étnico, nacionalidad, religión, género, orientación sexual, condición física o mental, o que atenten contra la dignidad de la persona.





CÓDIGO DE ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS



Quienes integren el jurado deberán operar por un código de ética que prohíbe expresamente la divulgación de los intercambios producidos a lo largo de la deliberación, ya sean propios o de terceros, así como también los resultados previo a la premiación, operar en favor de piezas por intereses propios y todo acto de discriminación respecto a las demás personas del jurado. El clima de respeto y convivencia es condición fundamental para el trabajo del jurado.

Todo el jurado tendrá acceso a las buenas prácticas que promueve el festival en cuanto a evitar la publicidad sexista y la que potencialmente dañe los derechos de niños, niñas y adolescentes.

DESACHATE

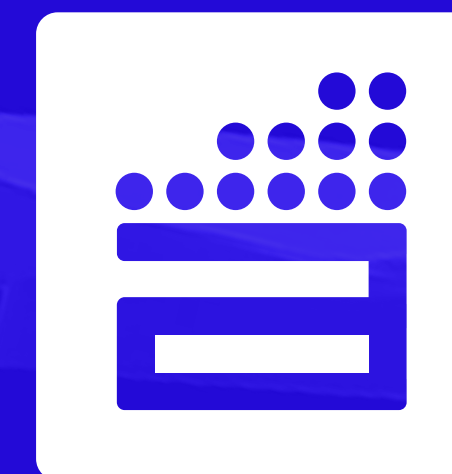
ROUND 360



REGLAMENTO FESTIVAL



CÁMARA EMPRESARIAL
DE PRODUCTORAS
PUBLICITARIAS
DEL URUGUAY



ASOCIACIÓN
DE PRODUCTORAS
DE AUDIO DEL
URUGUAY